



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-139-2025.

Núm. de Exp: Fecha: MT-DGDTUS-DSA-PRV-192-20

20 de agosto de 2025

PRESENTE

total de 415.68 m2.

CONSIDER ND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, no ar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto nego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo preno. Sormidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Matigactión y Adamación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permis cambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos accipilidad ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció Veget de sealiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se sealice en as aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego a copia simple de CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO POR LA RAZÓN SOCIAL NAT VIVIENDA Y DESARROLL S.A. MO PRESUNTO VENDEDOR POR OTRA PARTE EL SEÑOR COMO PRESUNTO COMPRADOR cel arado en 122 de abril de 2025, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 415.68 m².

Por lo que la Danción Gercial de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supera je a de mortar de 134.00 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare ejemplare ejemplare ejemplare ejemplare ejemplare ejemplare ejemplare eje
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del % de la superin stotal del fote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filhación de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. deberá adherirse al Programa de reforestación reladilitad n y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y economica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considera ertinento dara verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra, la la autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento ad inistrativo o per al relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- una vez de sultida la princión Vegetal deberá presentar un informe final del complimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Princión la Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de complimiento ambiental y clerre del expediente.

La presente autorizacione de la vigencia a SES 18585, a caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

2.1108/25

EL INCUMPUM^A ATO DE LA CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, <u>D</u>ARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ANTE LA DIP^ACIÓN DA SUSTA, CABIUDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA

<u>IPLICACIÓN ESTA ZGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.</u>

EL PRESENTA DOCO ES ZO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIXACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS OFRENDENCIAS FEDERALES AND ESTATA ES Y/O MUNICIPALES.

RECIBIO	3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	CAUTORIZO
•		
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	THE VICTORY	- CONTRACTOR AND SOST CO.
	DIRECCION DE DESTENTABILIDAD C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES	HIMO YORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTORINE SUSTIMITABILIDAR ON BIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
	2024-2027	URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..